

RESUMEN

ETF Oil Securities Limited

Valores de Energía

Folleto base con fecha de 22 de junio de 2017 para la emisión de Valores de Energía

Los resúmenes se componen de obligaciones de información que se conocen como “Elementos”. Estos elementos se enumeran en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este resumen incluye todos los Elementos que se exigen incluir en un resumen para este tipo de valores y Emisor. Debido a que no se exige tratar algunos Elementos, pueden faltar algunos números en la secuencia de los Elementos.

Aunque se exija incluir un Elemento dentro del resumen debido al tipo de valores y Emisor, es posible que no pueda ofrecerse información pertinente sobre el Elemento. En este caso, se incluye una breve descripción del Elemento en el resumen con la mención de “no aplicable”.

SECCIÓN A – Introducción y Advertencias		
A.1	Aviso de advertencia estándar	<ul style="list-style-type: none">• Este resumen debe interpretarse como una introducción al folleto de base de ETF Oil Securities Limited (el “Emisor”) relativo al programa para la emisión de Valores de Energía con fecha de 22 de junio de 2017 (el “Folleto”).• Cualquier decisión de invertir en los Valores de Energía por parte del inversor debe tomarse considerando el Folleto en su conjunto.• Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información incluida en el Folleto, cabe la posibilidad de que, con arreglo a la legislación nacional de los Estados miembros, el inversor demandante deba asumir los costes de traducir el Folleto antes de incoarse los procedimientos legales.• Solo se exige responsabilidad civil a las personas que hayan presentado el resumen incluyendo cualquier traducción del mismo, pero solo si el resumen es engañoso, impreciso o incoherente cuando se lea junto con las otras partes del Folleto o si, al leerse junto con las otras partes del Folleto, no facilite información clave que ayude a los inversores a decidir si invierten o no en los Valores de Energía.
A.2	Comunicación de permiso para el uso del Folleto en una reventa o colocación final de títulos posterior por parte de intermediarios financieros	El Emisor permite el uso del Folleto, y acepta la responsabilidad por el contenido del Folleto, con respecto a cualquier reventa o colocación final posterior mediante oferta pública de los Valores de Energía en Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido por parte de cualquier intermediario financiero que sea una empresa de inversión según el significado de la Directiva relativa a Mercados

		<p>de Instrumentos Financieros, en su forma enmendada (“MiFID”) y que esté autorizado con arreglo a la MiFID en cualquier Estado miembro. Este consentimiento se aplica a cualquier reventa o colocación final tal mediante oferta pública durante el período de 12 meses a partir de la fecha del Folleto, salvo que este permiso se retire antes de dicha fecha mediante una notificación publicada en el sitio web del Emisor. Al margen del derecho del Emisor a retirar el permiso, no se impone ninguna otra condición al permiso indicado en este apartado.</p> <p>En caso de que un intermediario financiero realice una oferta, este intermediario financiero facilitará información a los inversores según los términos y condiciones de la oferta en el momento de realizarla. Cualquier intermediario financiero que use el Folleto para cualquier oferta debe declarar en su sitio web que usa el Folleto con arreglo al permiso otorgado y según las condiciones impuestas en el mismo.</p> <p>Es condición de dicho permiso que, en el caso de que el intermediario financiero pretenda revender o llevar a cabo una colocación final de los Valores de Energía mediante oferta pública, este no pueda reutilizar el Folleto con ese fin a menos que lo haga en una de las Jurisdicciones de Oferta Pública identificadas en las Condiciones Finales, siempre y cuando dicha oferta se realice durante el Periodo de Oferta que especifican las Condiciones Finales aplicables. El intermediario financiero no podrá reutilizar de otra forma el Folleto para vender Valores de Energía.</p> <p>En caso de Oferta Pública en una o más Jurisdicciones de Oferta Pública identificadas en las Condiciones Finales, los Valores de Energía podrán ser ofrecidos y vendidos a personas en la Jurisdicción de Oferta Pública pertinente que estén legalmente habilitadas para participar en una oferta pública de tales valores y en dicha jurisdicción, conforme a la legislación y a las normas aplicables.</p> <p>El Emisor no ha autorizado, ni autoriza, la realización de ofertas de Valores de Energía bajo ninguna otra circunstancia.</p> <p>Resumen específico de la emisión:</p> <p>Jurisdicciones de la Oferta Pública: •</p> <p>Periodo de Oferta: •</p>
--	--	---

SECCIÓN B – Emisor		
B.1	Razón social y denominación comercial	<p>Emisor ETFS Oil Securities Limited.</p> <p>Compañía Petrolera Principal Shell Trading Switzerland AG (“Shell Trading Switzerland” o la “Compañía Petrolera Principal”).</p>

		<p>Entidad Prestamista</p> <p>Shell Treasury Dollar Company Limited (en adelante, “Shell Treasury” o “Entidad Prestamista”).</p>
B.2	Domicilio/forma jurídica/ legislación/país de constitución	<p>Emisor</p> <p>El Emisor es una sociedad anónima constituida e inscrita en Jersey al amparo de la Ley de Sociedades (Jersey) de 1991 (según sus modificaciones oportunas) con número de registro 88371.</p> <p>Compañía Petrolera Principal</p> <p>Shell Trading Switzerland es una sociedad de responsabilidad limitada por acciones constituida en Suiza al amparo de lo dispuesto en el Código Suizo de Obligaciones, con número de sociedad CH170.3.028.260-0.</p> <p>Entidad Prestamista</p> <p>Shell Treasury es una sociedad de responsabilidad limitada por acciones constituida y registrada en Inglaterra y Gales, de conformidad con la Ley de Sociedades de 1985 de dicha jurisdicción, con número de registro 3469401.</p>
B.5	Compañía Petrolera Principal y Entidad Prestamista – Sociedades del grupo	<p>Compañía Petrolera Principal</p> <p>Shell Trading Switzerland es una filial totalmente participada de Shell Overseas Holdings Limited, que a su vez es un miembro totalmente participado del Grupo Shell.</p> <p>Entidad Prestamista</p> <p>Shell Treasury ofrece apoyo a las obligaciones de pago de Shell Trading Switzerland. Shell Treasury es una filial totalmente participada de “The Shell Petroleum Company Limited”, que a su vez es un miembro totalmente participado del Grupo Shell.</p>
B.9	Compañía Petrolera Principal y Entidad Prestamista – Previsiones/ estimaciones de beneficios	<p>Compañía Petrolera Principal</p> <p>No aplicable. No se realiza ninguna previsión o estimación de beneficios con respecto a Shell Trading Switzerland.</p> <p>Entidad Prestamista</p> <p>No aplicable; no se realizan provisiones ni estimaciones de beneficios en relación con Shell Treasury.</p>
B.10	Compañía Petrolera Principal y Entidad Prestamista– Salvedades en el informe de auditoría	<p>Compañía Petrolera Principal</p> <p>No aplicable. En el informe de auditoría no se incluye ninguna salvedad con respecto a la información financiera histórica relativa a Shell Trading Switzerland como Compañía Petrolera Principal.</p> <p>Entidad Prestamista</p> <p>No aplicable – no se incluyen salvedades en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica relacionada con Shell Treasury en su calidad de Entidad Prestamista.</p>

B.12	Compañía Petrolera Principal y Entidad Prestamista– Cambio adverso sustancial	Compañía Petrolera Principal		
		BALANCE del ejercicio finalizado a ACTIVO	2016 CHF	31.12.2015 CHF
		ACTIVO CIRCULANTE		
		Efectivo en bancos y caja	3.088.532	14.656
		Deudores - de Sociedades del Grupo	639.314.076	483.291.244
		TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	642.402.608	483.305.900
		TOTAL ACTIVO PASIVO Y FONDOS PROPIOS PASIVO PASIVO CIRCULANTE		
		Acreedores - Sociedades del Grupo	638.332.270	480.258.095
		Gastos devengados	25.000	25.000
		Provisión para impuestos	76.318	62.500
		Provisión por riesgo de divisa	593.686	473.090
		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	639.027.274	480.818.687
		TOTAL PASIVO FONDOS PROPIOS		
		Capital Social	100.000	100.000
		Reservas Legales	100.617	100.617
		Reservas Voluntarias	2.286.596	1.654.306
		Beneficio Anual	888.121	632.290
		TOTAL FONDOS PROPIOS	3.375.334	2.487.213
		TOTAL PASIVO Y FONDOS PROPIOS		
			642.402.608	483.305.900

No ha habido cambios adversos sustanciales en las perspectivas de Shell Trading Switzerland desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados a 31 de diciembre de 2016.

No ha habido cambios significativos en la posición financiera o comercial de Shell Trading Switzerland desde el 31 de diciembre de 2016, fecha de presentación de sus últimos estados financieros auditados.

Entidad Prestamista

BALANCE a 31 de diciembre	2015 US\$'000	2014 US\$'000
ACTIVO NO CORRIENTE		
Deudores	37.056.657	37.254.963
ACTIVO CORRIENTE		
Deudores	30.593	197.634
Derivados	-	1.428
	<u>30.593</u>	<u>199.062</u>
ACREEDORES: CANTIDADES CON VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE UN AÑO	<u>(35.959.188)</u>	<u>(36.361.357)</u>
DEUDORES COMERCIALES	<u>(35.928.595)</u>	<u>(36.162.295)</u>
OTAL ACTIVO MENOS DEUDORES COMERCIALES	<u>1.128.062</u>	<u>1.092.668</u>
	<u>1.093.856</u>	<u>1.096.305</u>
CAPITAL		
Capital social desembolsado	1.000.001	1.000.001
Cuenta de pérdidas y ganancias	128.061	92.667
FONDOS PROPIOS TOTALES	<u>1.128.062</u>	<u>1.092.668</u>

No se han producido cambios significativos adversos en las provisiones de Shell Treasury desde la fecha de publicación de sus últimos estados financieros auditados del 31 de diciembre de 2015.

No se han producido cambios significativos en la posición financiera o comercial de Shell Treasury desde el 31 de diciembre de 2015, fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

B.13 Compañía Petrolera Principal y Entidad Prestamista– Acontecimientos sustanciales pertinentes para evaluar la solvencia

Compañía Petrolera Principal

No aplicable; el Emisor no conoce ningún acontecimiento reciente que sea pertinente en una medida sustancial para evaluar la solvencia de Shell Trading Switzerland como Compañía Petrolera Principal.

Entidad Prestamista

No aplicable; el Emisor no conoce ningún acontecimiento reciente que sea pertinente en una medida sustancial para evaluar la solvencia de Shell Treasury como Entidad Prestamista.

B.14	Compañía Petrolera Principal y Entidad Prestamista– Dependencia de sociedades del grupo.	Shell Treasury ofrece apoyo a las obligaciones de pago de Shell Trading Switzerland en virtud de los Contratos de Energía.
B.15	Compañía Petrolera Principal y Entidad Prestamista– Principales actividades	<p>Compañía Petrolera Principal</p> <p>La principal actividad de Shell Trading Switzerland como Compañía Petrolera Principal en virtud del programa es celebrar Contratos de Energía con el Emisor según los términos del acuerdo de compra de energía celebrado con el Emisor.</p> <p>Entidad Prestamista</p> <p>La actividad principal de Shell Treasury como Entidad Prestamista dentro del programa consiste en facilitar créditos a Shell Trading Switzerland en relación con los derechos y obligaciones que le han sido asignados de conformidad con los acuerdos de compra de energía que Shell Trading Switzerland ha formalizado con el Emisor.</p>
B.16	Control directo/indirecto del Emisor	<p>Emisor</p> <p>Las acciones del Emisor las mantiene íntegramente ETFS Holdings (Jersey) Limited (“Sociedad de Cartera”), una sociedad de cartera constituida en Jersey. Las acciones de la Sociedad de Cartera son propiedad directa de ETF Securities Limited (“ETFSL”), también constituida en Jersey. El Emisor no está ni directa ni indirectamente controlado por, ni es propiedad directa o indirecta de, ninguna otra parte del programa.</p> <p>Compañía Petrolera Principal</p> <p>Las acciones de Shell Trading Switzerland son íntegramente titularidad de Shell Overseas Holdings Limited, que a su vez es un miembro totalmente participado del Grupo Shell.</p> <p>Entidad Prestamista</p> <p>La Shell Petroleum Company Limited, es propietaria de la totalidad del capital social de Shell Treasury, que a su vez es un miembro totalmente participado del Grupo Shell.</p>
B.20	Sociedad instrumental	El Emisor se ha establecido como una sociedad instrumental con el fin de emitir los Valores de Energía (según se definen más adelante) como valores respaldados con activos.
B.21	Principales actividades y perspectiva global de las partes	La principal actividad del Emisor es emitir diversas clases de títulos de deuda (los “ Valores de Energía ”) respaldados por contratos de derivados (los “ Contratos de Energía ”) que ofrezcan exposición a las fluctuaciones en los precios de contratos de futuros de petróleo con distintos vencimientos y de contratos de futuros de derechos de emisión de carbono. Hay dos tipos de Valores de Energía: (i) ocho clases que ofrecen exposición a distintos tipos y vencimientos de contratos de futuros de petróleo (“ Valores de Petróleo ”); y (ii) una clase que ofrece exposición a contratos de futuros de derechos de emisión de carbono (“ Valores de Emisiones ”). El Emisor ha establecido un programa en virtud del cual pueden emitirse oportunamente Valores de Energía de cada clase.

		<p>Los Valores de Energía pueden crearse y deben amortizarse a diario para y desde instituciones financieras (“Participantes Autorizados”) que (i) hayan celebrado un acuerdo titulado “Acuerdo de Participante Autorizado” con el Emisor; (ii) hayan certificado al Emisor su categoría en virtud de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (“LMSF”); y (iii) hayan certificado al Emisor que no son instituciones de inversión colectiva reguladas en virtud de la Directiva 85/611/CEE del Consejo como organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. Otros tenedores de Valores de Energía también podrán amortizar los Valores de Energía si no hubiera Participantes Autorizados. Todas las demás partes pueden comprar y vender los Valores de Energía negociando en una bolsa o mercado en la que los Valores de Energía estén admitidos a cotización.</p> <p>El Emisor consigue una exposición correspondiente a los Valores de Energía siendo titular de Contratos de Energía correspondientes comprados a una o más contrapartes conocidas como “Compañías Petroleras Principales”. Una Compañía Petrolera Principal es una sociedad que: bien es miembro de cualquiera de las seis grandes petroleras occidentales (Shell, Exxon Mobil, BP, Total, Chevron y Eni), bien es cualquier otra compañía que posea petróleo o derechos sobre petróleo, tenga activos vinculados con el precio del petróleo y tenga una calificación crediticia de grado de inversión. Los términos con los que se compran o comprarán los Contratos de Energía a una Compañía Petrolera Principal se incluyen en un acuerdo general con dicha Compañía Petrolera Principal (un “Contrato de Compra de Energía”) que da derecho al Emisor al pago de un importe (el “Precio”) tras la cancelación o Venta de un Contrato de Energía. En la fecha del presente Folleto, el Emisor solo ha celebrado acuerdos con una Compañía Petrolera Principal, Shell Trading Switzerland. Shell Treasury ofrece apoyo a las obligaciones de pago de Shell Trading Switzerland en virtud de los Contratos de Energía.</p> <p>Los Valores de Energía se constituyen en virtud de un acuerdo entre el Emisor y el fideicomisario de los Tenedores de Valores, The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. (el “Fideicomisario”), denominado el “Instrumento del Fideicomiso”. El Fideicomisario mantiene en fideicomiso todos los derechos en virtud del Instrumento del Fideicomiso con respecto a cualquier persona que se identifique en los registros como tenedor de Valores de Energía (los “Tenedores de Valores”).</p> <p>El Emisor y el Fideicomisario han ejecutado documentos titulados “Escritura de Garantía” con respecto a cada clase de Valor de Energía en virtud de los cuales el Emisor otorga al Fideicomisario una garantía sobre sus derechos en los Contratos de Energía, y los derechos que mantiene el Fideicomisario en virtud de cada Escritura de Garantía los mantiene el Fideicomisario en fideicomiso con respecto a los Tenedores de Valores de la clase pertinente de Valores de Energía.</p>
--	--	---

		ETFS Management Company (Jersey) Limited (“ ManJer ”), una sociedad totalmente participada por ETFSL, prestará, o se encargará de la prestación de, todos los servicios de gestión y administración al Emisor, y pagará todos los costes de gestión y administración del Emisor a cambio de unos honorarios pagaderos por el Emisor.																																																									
B.22	Ausencia de estados financieros	No aplicable. Se han confeccionado los estados financieros en la fecha del presente Folleto.																																																									
B.23	Información financiera histórica clave	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>A 31 diciembre 2016 US\$</th> <th>A 31 diciembre 2015 US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3">Activo Circulante</td> </tr> <tr> <td>Deudores comerciales y otros</td> <td>193.092</td> <td>282.859</td> </tr> <tr> <td>Contratos de rendimiento del ahorro energético</td> <td>5.436.570</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Contratos pendientes de liquidación</td> <td>12.463.387</td> <td>766.431</td> </tr> <tr> <td>Contratos de Energía</td> <td><u>416.663.447</u></td> <td><u>328.871.780</u></td> </tr> <tr> <td>Total Activo</td> <td><u>434.756.496</u></td> <td><u>329.921.070</u></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Pasivo Circulante</td> </tr> <tr> <td>Valores de Energía</td> <td>415.221.913</td> <td>320.202.862</td> </tr> <tr> <td>Acreeedores comerciales por valores pendientes de liquidación</td> <td>12.463.387</td> <td>766.431</td> </tr> <tr> <td>Valores pendientes de liquidación</td> <td>5.436.570</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Acreeedores comerciales y otros</td> <td><u>189.350</u></td> <td><u>279.117</u></td> </tr> <tr> <td>Total Pasivo</td> <td><u>433.311.220</u></td> <td><u>321.248.410</u></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Fondos Propios</td> </tr> <tr> <td>Capital declarado</td> <td>1.742</td> <td>1.742</td> </tr> <tr> <td>Beneficios acumulados</td> <td>2.000</td> <td>2.000</td> </tr> <tr> <td>Reserva de revaluación</td> <td><u>1.441.534</u></td> <td><u>8.668.918</u></td> </tr> <tr> <td>Total Fondos Propios</td> <td><u>1.445.276</u></td> <td><u>8.672.660</u></td> </tr> <tr> <td>Total Pasivo y Fondos Propios</td> <td><u>434.756.492</u></td> <td><u>329.921.070</u></td> </tr> </tbody> </table>		A 31 diciembre 2016 US\$	A 31 diciembre 2015 US\$	Activo Circulante			Deudores comerciales y otros	193.092	282.859	Contratos de rendimiento del ahorro energético	5.436.570	-	Contratos pendientes de liquidación	12.463.387	766.431	Contratos de Energía	<u>416.663.447</u>	<u>328.871.780</u>	Total Activo	<u>434.756.496</u>	<u>329.921.070</u>	Pasivo Circulante			Valores de Energía	415.221.913	320.202.862	Acreeedores comerciales por valores pendientes de liquidación	12.463.387	766.431	Valores pendientes de liquidación	5.436.570	-	Acreeedores comerciales y otros	<u>189.350</u>	<u>279.117</u>	Total Pasivo	<u>433.311.220</u>	<u>321.248.410</u>	Fondos Propios			Capital declarado	1.742	1.742	Beneficios acumulados	2.000	2.000	Reserva de revaluación	<u>1.441.534</u>	<u>8.668.918</u>	Total Fondos Propios	<u>1.445.276</u>	<u>8.672.660</u>	Total Pasivo y Fondos Propios	<u>434.756.492</u>	<u>329.921.070</u>
	A 31 diciembre 2016 US\$	A 31 diciembre 2015 US\$																																																									
Activo Circulante																																																											
Deudores comerciales y otros	193.092	282.859																																																									
Contratos de rendimiento del ahorro energético	5.436.570	-																																																									
Contratos pendientes de liquidación	12.463.387	766.431																																																									
Contratos de Energía	<u>416.663.447</u>	<u>328.871.780</u>																																																									
Total Activo	<u>434.756.496</u>	<u>329.921.070</u>																																																									
Pasivo Circulante																																																											
Valores de Energía	415.221.913	320.202.862																																																									
Acreeedores comerciales por valores pendientes de liquidación	12.463.387	766.431																																																									
Valores pendientes de liquidación	5.436.570	-																																																									
Acreeedores comerciales y otros	<u>189.350</u>	<u>279.117</u>																																																									
Total Pasivo	<u>433.311.220</u>	<u>321.248.410</u>																																																									
Fondos Propios																																																											
Capital declarado	1.742	1.742																																																									
Beneficios acumulados	2.000	2.000																																																									
Reserva de revaluación	<u>1.441.534</u>	<u>8.668.918</u>																																																									
Total Fondos Propios	<u>1.445.276</u>	<u>8.672.660</u>																																																									
Total Pasivo y Fondos Propios	<u>434.756.492</u>	<u>329.921.070</u>																																																									
B.24	Cambio adverso sustancial	No aplicable. No ha habido cambios adversos sustanciales en el folleto del Emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados a 31 de diciembre de 2016.																																																									
B.25	Activos subyacentes	Los activos subyacentes de los Valores de Energía de cada clase, por los cuales están respaldados y con los que se garantizan, son los derechos e intereses en virtud de (i) los Contratos de Energía de la misma clase; (ii) el Acuerdo de Compra de Energía según el cual se compran los Contratos de Energía (en la medida atribuible a dicha clase) y (iii) cartas de crédito emitidas a favor del Emisor con respecto a las obligaciones de una Compañía Petrolera Principal ante el Emisor en virtud del Acuerdo de Compra de Energía (las “ Cartas de Crédito ”) con respecto a dicha clase.																																																									

B.27	Valores de titulización adicionales con los mismos activos	<p>Pueden emitirse Valores de Energía adicionales de cualquier clase, pero cada vez que se emita un Valor de Energía de cualquier clase se crearán Contratos de Energía correspondientes de la misma clase y formarán parte del grupo de activos correspondiente atribuible a dicha clase de Valores de Energía. Estos Valores de Energía de nueva emisión serán fungibles con todos los Valores de Energía existentes de la misma clase y estarán respaldados por el mismo grupo de activos.</p>
B.28	Estructura de la transacción	<p>El Emisor ha creado un programa en virtud del cual pueden emitirse de vez en cuando Valores de Energía. Los Participantes Autorizados, que habrán celebrado un Acuerdo de Participante Autorizado con el Emisor, pueden emitir o requerir amortizar los Valores de Energía diariamente. Los Participantes Autorizados pueden entonces vender y comprar Valores de Energía a otros inversores en una bolsa o en transacciones privadas.</p> <p>Los Valores de Energía se constituyen por el Instrumento del Fideicomiso. Según los términos del Instrumento de Fideicomiso, el Fideicomisario actúa como fideicomisario de los Tenedores de Valores de cada clase de Valor de Energía, tanto (a) para tomar determinaciones y ejercer derechos en virtud de los Valores de Energía en beneficio de los Tenedores de Valores, como (b) para mantener en fideicomiso para los Tenedores de Valores la garantía otorgada por el Emisor en virtud de las Escrituras de Garantía, para ejercer cualquier derecho a ejecutar la misma y para distribuir los productos (tras el pago de todos los importes debidos al Fideicomisario) a los Tenedores de Valores (entre otros).</p> <p>Las obligaciones del Emisor con respecto a cada clase de Valor de Energía están garantizadas por un gravamen sobre la clase equivalente de Contratos de Energía que mantenga el Emisor y sobre los derechos del Emisor con respecto a dichos Contratos de Energía en virtud del Acuerdo de Compra de Energía y las Cartas de Crédito.</p> <p>A continuación se incluye un diagrama con los principales aspectos de la estructura actual.</p> <div style="text-align: center;"> <p>Acuerdos ——— Flujos de Fondos - - - - -</p> <pre> graph TD ManJer[ManJer] --- Cartas de Crédito Emisor[Emisor] Fideicomisario[Fideicomisario] --- Bonos de Energía Emisor Emisor --- Contratos de Energía ShellTreasury[Shell Treasury] Emisor --- Acuerdo Compra Petróleo ShellTrading[Shell Trading Switzerland] Emisor --- Acuerdos Participante Autorizado ParticipantesAutorizados[Participantes Autorizados] ParticipantesAutorizados -.-> Emisor ParticipantesAutorizados -.-> ShellTrading ParticipantesAutorizados -.-> ShellTreasury </pre> </div>

B.29	Descripción del flujo de fondos	<p>Muchos Tenedores de Valores comprarán o venderán sus Valores de Energía a cambio de efectivo en una de las bolsas en las que los Valores de Energía estén admitidos a cotización en lugar de hacerlo directamente con el Emisor. Los creadores de mercado ofrecen liquidez en estas bolsas. El Emisor ha celebrado Acuerdos de Participante Autorizado y ha acordado con Participantes Autorizados emitir y amortizar Valores de Energía de forma continua. Un Participante Autorizado puede vender los Valores de Energía en una bolsa o en una transacción extrabursátil o puede mantener él mismo los valores.</p> <p>Al emitir los Valores de Energía, un Participante Autorizado debe entregar un importe en efectivo a la Compañía Petrolera Principal que sea igual al precio de los Valores de Energía que se emitirán, junto con cualquier honorario de solicitud aplicable con respecto a los mismos, a cambio de lo cual el Emisor emitirá los Valores de Energía y los entregará al Participante Autorizado mediante CREST.</p> <p>Cuando un Participante Autorizado amortice Valores de Energía, la Compañía Petrolera Principal debe entregar un importe en efectivo al Participante Autorizado pertinente que sea igual al precio de los Valores de Energía que se amortizarán menos cualquier honorario de amortización aplicable con respecto a tales Valores de Energía.</p>
B.30	Parte que origina los activos titulizados	<p>Los Contratos de Energía son y serán con una Compañía Petrolera Principal. En la fecha del presente Folleto, el Emisor solo ha celebrado acuerdos con una Compañía Petrolera Principal: Shell Trading Switzerland.</p> <p>Shell Trading Switzerland se constituyó en Suiza con el nombre de Shell Trading Switzerland AG al amparo de lo dispuesto en el Código Suizo de Obligaciones el 11 de abril de 2005 (con número de sociedad CH-170.3.028.260-0) y es una filial totalmente participada de Shell Overseas Holdings Limited, que a su vez es un miembro totalmente participado del Grupo Shell. Actualmente no tiene posiciones ni participaciones en ninguna otra sociedad y no lleva a cabo ninguna otra actividad al margen de celebrar Contratos de Energía con el Emisor y acuerdos de cobertura y financieros auxiliares con otros miembros del Grupo Shell para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Compra de Energía.</p> <p>El Folleto se actualizará en caso de designarse otra Compañía Petrolera Principal.</p>

SECCIÓN C – Valores

C.1	Tipo y clase de valores que se ofrecen	<p>El Emisor ha creado y emitido ocho clases de Valores de Petróleo (que ofrecen exposición a diferentes tipos y vencimientos de contratos de futuros de petróleo) y una clase de Valores de Emisiones (que ofrecen exposición a contratos de futuros de derechos de emisión de carbono).</p>
-----	--	---

		<i>Clase</i>	<i>Código LSE</i>	<i>ISIN</i>
		Valores de Petróleo		
		ETFS Brent 1 mes	OILB	GB00B0CTWC01
		ETFS Brent 1 año	OSB1	JE00B1YN4R61
		ETFS Brent 2 años	OSB2	JE00B1YNWG12
		ETFS Brent 3 años	OSB3	JE00B1YP7409
		ETFS WTI 2 meses	OILW	GB00B0CTWK84
		ETFS WTI 1 año	OSW1	JE00B1YPB605
		ETFS WTI 2 años	OSW2	JE00B1YPB712
		ETFS WTI 3 años	OSW3	JE00B1YPB936
		Valores de Emisiones		
		ETFS Carbono	CARB	JE00B3CG6315
		Resumen específico de la emisión:		
		Los siguientes datos se aplican a los Valores de Energía que se emitan en virtud de los Términos Finales:		
		Clase		▪
		Código LSE		▪
		ISIN		▪
		Número total de Valores de Energía de dicha clase		▪
C.2	Moneda	Los Valores de Petróleo se denominan en dólares de EE.UU. y los Valores de Emisiones se denominan en euros.		
		Resumen específico de la emisión:		
		[Los Valores de Petróleo que se emitan en virtud de los Términos Finales se denominan en dólares de EE.UU.] [Los Valores de Emisiones que se emitan en virtud de los Términos Finales se denominan en euros].		
C.5	Restricciones sobre transferencias	No aplicable. Los Valores de Energía pueden transferirse libremente.		
C.8	Derechos	Un Valor de Energía da derecho a un Participante Autorizado (o a cualquier otro Tenedor de Valores que no sea un Participante Autorizado cuando no haya ningún Participante Autorizado) a solicitar la amortización del valor por parte del Emisor así como a recibir el importe mayor entre (i) la denominación mínima para dicha clase de Valores de Energía (conocido como el “ Importe Principal ”, y (ii) el precio de dicha clase de Valor de Energía en el día aplicable.		
		Generalmente solo los Participantes Autorizados negociarán directamente con el Emisor el reembolso de los Valores de Energía. En aquellas circunstancias en que no existan Participantes Autorizados, o según lo que el Emisor pueda determinar según su único criterio, los Titulares de Valores que no sean Participantes		

		<p>Autorizados podrán exigir al Emisor que reembolse sus valores directamente.</p> <p>Resumen específico de la emisión:</p> <p>El Importe Principal y la clase de cada Valor de Energía que se emita en virtud de los Términos Finales son:</p> <p>Clase de Valor de Energía</p> <p>Importe Principal</p> <p style="text-align: right;">[5.00 USD] [0,30 EUR]</p>												
C.11	Admisión	<p>Se ha presentado una solicitud a la Autoridad Bursátil británica para todos los Valores de Energía emitidos en el plazo de 12 meses tras la fecha del presente Folleto con el fin de que se admitan a la Cotización Oficial de la Bolsa de Londres, que opera un Mercado Regulado, y con el fin de que se admita a todos los Valores de Energía a la negociación en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres, que es parte de su Mercado Regulado para valores cotizados (siendo valores admitidos en la Cotización Oficial). El Emisor pretende que todos los Valores de Energía emitidos tras la fecha del presente documento se admitan también a la negociación en el Mercado Principal.</p> <p>Los Valores de Petróleo Brent 1 mes y los Valores de Petróleo WTI 2 meses también se han admitido a la cotización de Euronext Ámsterdam, en el Mercado Regulado (Estándar General) (<i>Regulierter Markt [General Standard]</i>) de la Bolsa de Fráncfort (<i>Frankfurter Wertpapierbörse</i>), en el NYSE Euronext París y en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.</p> <p>Resumen específico de la emisión:</p> <p>Se ha presentado una solicitud para los Valores de Energía que se emitan en virtud de los Términos Finales con el fin de que se negocien en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres, que es parte de su Mercado Regulado para valores cotizados (siendo valores admitidos en la Cotización Oficial).</p> <p>[Dichos Valores de Energía también están admitidos a cotización en Euronext Ámsterdam, en el Mercado Regulado (Estándar General) de la Bolsa de Fráncfort, en el NYSE Euronext París y en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.]</p>												
C.12	Denominación mínima	<p>Cada Valor de Energía tiene un valor nominal que se conoce como el “Importe Principal”, que es la denominación mínima para un Valor de Energía de dicho tipo y que es el siguiente:</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Clase de Valor de Energía</th> <th style="text-align: left;">Importe Principal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETFS Brent 1 mes</td> <td>5,00 US\$</td> </tr> <tr> <td>ETFS Brent 1 año</td> <td>5,00 US\$</td> </tr> <tr> <td>ETFS Brent 2 años</td> <td>5,00 US\$</td> </tr> <tr> <td>ETFS Brent 3 años</td> <td>5,00 US\$</td> </tr> <tr> <td>ETFS WTI 2 meses</td> <td>5,00 US\$</td> </tr> </tbody> </table>	Clase de Valor de Energía	Importe Principal	ETFS Brent 1 mes	5,00 US\$	ETFS Brent 1 año	5,00 US\$	ETFS Brent 2 años	5,00 US\$	ETFS Brent 3 años	5,00 US\$	ETFS WTI 2 meses	5,00 US\$
Clase de Valor de Energía	Importe Principal													
ETFS Brent 1 mes	5,00 US\$													
ETFS Brent 1 año	5,00 US\$													
ETFS Brent 2 años	5,00 US\$													
ETFS Brent 3 años	5,00 US\$													
ETFS WTI 2 meses	5,00 US\$													

		<p>ETFS WTI 1 año 5,00 US\$ ETFS WTI 2 años 5,00 US\$ ETFS WTI 3 años 5,00 US\$ ETFS Carbono 0,30 EUR</p> <p>Resumen específico de la emisión: El Importe Principal y la clase de cada Valor de Energía que se emita en virtud de los Términos Finales son los siguientes:</p> <p>Clase de Valor de Energía ▪ Importe Principal [5.00 USD] [0,30 EUR]▪</p>						
C.15	El valor de la inversión cambia según el valor de los instrumentos subyacentes	<p>Los Valores de Energía de cada clase están respaldados por Contratos de Energía con términos correspondientes celebrados entre el Emisor y una Compañía Petrolera Principal. Los Contratos de Energía son contratos de derivados que ofrecen exposición a las fluctuaciones en los precios de contratos de futuros de petróleo de distintos vencimientos y contratos de futuros de derechos de emisión de carbono.</p> <p>Precio El precio (el “Precio”) de cada Valor de Energía es el mismo que el precio del Contrato de Energía correspondiente. Por lo tanto, el Precio refleja fluctuaciones en el precio de los contratos de futuros subyacentes y honorarios aplicables (según se explica más adelante).</p> <p>El Precio de cada Valor de Energía se calcula según la siguiente fórmula (la “Fórmula”), en la que $PC_{(i,t)}$ se refiere al Precio del Valor de Energía de la clase pertinente en el día en que se calcule el precio:</p> $PC_{(i,t)} = \{P1_{(i,t)} \times E1_{(i,t)} + P2_{(i,t)} \times E2_{(i,t)}\} \times M_{(i,t)}$ <p>Los elementos incluidos en esta fórmula son el precio del contrato próximo ($P1_{(i,t)}$), asignación próxima ($E1_{(i,t)}$), precio del contrato subsiguiente ($P2_{(i,t)}$), asignación subsiguiente ($E2_{(i,t)}$) y el multiplicador ($M_{(i,t)}$). Cada uno de estos se explican a continuación y el Emisor los publica a diario en su sitio web www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/documents.aspx.</p> <p>Precio del contrato próximo y precio del contrato subsiguiente El precio de cada Valor de Energía se fija por referencia a dos contratos de futuros subyacentes de distintos vencimientos, el precio del contrato próximo ($P1_{(i,t)}$) y el precio del contrato subsiguiente ($P2_{(i,t)}$). Como la identidad de estos contratos varía con el tiempo, la siguiente tabla establece cómo pueden identificarse para cada clase el contrato próximo y el contrato subsiguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>Clase de Valor de Energía</td> <td>Contrato principal y contrato subsiguiente</td> </tr> <tr> <td>Brent 1 mes</td> <td>contratos del primer y segundo mes</td> </tr> <tr> <td>WTI 2 meses</td> <td>contratos del segundo y tercer mes</td> </tr> </table>	Clase de Valor de Energía	Contrato principal y contrato subsiguiente	Brent 1 mes	contratos del primer y segundo mes	WTI 2 meses	contratos del segundo y tercer mes
Clase de Valor de Energía	Contrato principal y contrato subsiguiente							
Brent 1 mes	contratos del primer y segundo mes							
WTI 2 meses	contratos del segundo y tercer mes							

		<p>Brent 1 año y WTI 1 año contratos del mes de diciembre del primer y segundo año</p> <p>Brent 2 años y WTI 2 años contratos del mes de diciembre del segundo y tercer año</p> <p>Brent 3 años y WTI 3 años contratos del mes de diciembre del tercer y cuarto año</p> <p>Carbono contratos del mes de diciembre del primer y segundo año</p> <p>El Emisor publicará a diario la identidad del contrato próximo y del contrato subsiguiente y sus precios respectivos para cada clase de Valor de Energía en su sitio web www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/documents.aspx.</p> <p>Asignación próxima y asignación subsiguiente Una vez se han establecido los precios del contrato próximo y los contratos subsiguientes según lo anteriormente mencionado, se aplican diferentes ponderaciones a estos precios para obtener el Precio del Valor de Energía. La ponderación aplicada al contrato próximo se conoce como la “asignación próxima” ($E1_{(i,t)}$) y la ponderación aplicada al contrato subsiguiente se conoce como la “asignación subsiguiente” ($E2_{(i,t)}$).</p> <p>A lo largo del tiempo (al expirar los contratos de futuros) la fórmula de precios necesita plasmar un cambio desde el contrato próximo hasta el contrato subsiguiente (un proceso conocido como “renovación”) y esto se realiza en días específicos denominados “período de renovación”. Durante cada período de renovación, las ponderaciones se renuevan de la asignación próxima a la asignación subsiguiente de conformidad con las fórmulas designadas para reproducir el efecto de vender el contrato próximo y aplicar los productos para adquirir el contrato subsiguiente. En este proceso, si el precio del contrato próximo es mayor que el precio del contrato subsiguiente (situación conocida como “<i>backwardation</i>”) entonces se incrementará la cantidad de la asignación próxima y la asignación subsiguiente, mientras que si el precio del contrato próximo es menor que el precio del contrato subsiguiente (situación conocida como “<i>contango</i>”) entonces disminuirá la cantidad de la asignación próxima y de la asignación subsiguiente.</p> <p>Multiplicador El multiplicador ($M_{(i,t)}$) se aplica a los precios de los contratos próximo y subsiguiente una vez se hayan aplicado las ponderaciones para la asignación próxima y la asignación subsiguiente anteriormente mencionadas. El multiplicador se aplica para reflejar los dos siguientes factores en el Precio de un Valor de Energía (conjuntamente, el “Ajuste Diario”):</p> <p>(1) el interés sobre el valor invertido en el Valor de Energía; y</p>
--	--	---

		<p>(2) los honorarios pagaderos a: (i) ManJer del 0,49 por ciento al año por los servicios que presta en virtud del acuerdo de servicios; y (ii) la Compañía Petrolera Principal pertinente según los términos del Acuerdo de Compra de Energía y un acuerdo de ajuste (el “Acuerdo de Otros Ajustes”) entre el Emisor y la Compañía Petrolera Principal pertinente.</p> <p>El Ajuste Diario (que puede ser negativo) será una tasa anualizada que se acordará oportunamente entre el Emisor y la Compañía Petrolera Principal pertinente que reflejará el beneficio o el coste que supone para la Compañía Petrolera Principal vender Contratos de Energía al Emisor.</p> <p>Por tanto, el precio de un Valor de Energía variará con los precios de los contratos de futuros subyacentes, pero también dependerá de la proporción de cada contrato de futuros que se refleje en el precio cuando los contratos se “renueven” y teniendo en cuenta los honorarios aplicables.</p> <p>La fórmula y el método de cálculo del Precio será el mismo para todos los tipos de Valores de Energía.</p> <p>Resumen específico de la emisión: El precio de los Valores de Energía que se emitan en virtud de los Términos Finales se fijará por referencia a dos contratos de futuros subyacentes de diferentes vencimientos. El precio del contrato próximo ($P1_{(i,t)}$) y el precio del contrato subsiguiente ($P2_{(i,t)}$) son precios de los [contratos del primer y segundo mes] [contratos del segundo y tercer mes] [contratos del mes de diciembre del primer y segundo año] [contratos del mes de diciembre del segundo y tercer año] [contratos del mes de diciembre del tercer y cuarto año] [contratos del mes de diciembre del primer y segundo año].</p>
C.16	Expiración y fecha de vencimiento	No aplicable. Los Valores de Energía son títulos sin fechar y no tienen una fecha de vencimiento o expiración específica.
C.17	Liquidación	<p>CREST</p> <p>El Emisor es un emisor participante en CREST, un sistema sin papel para liquidar transferencias y mantener títulos.</p> <p>Liquidación de creaciones y amortizaciones</p> <p><u>El ciclo normal de liquidación de instrumentos cotizados en la Bolsa de Londres es dos días hábiles (Plazo+2).</u></p> <p>Al crear o amortizar los Valores de Energía, la liquidación se materializará (siempre que se cumplan ciertas condiciones) al segundo día hábil) tras recibirse la solicitud pertinente de creación o amortización con una entrega contra pago en CREST.</p> <p>Liquidación en Euronext Ámsterdam Todos los Valores de Energía negociados en Euronext Ámsterdam pueden optar a la liquidación en los sistemas de Euroclear Bank Brussels y Euroclear NIEC (Euroclear Nederlands Interprofessioneel Effectief Centrum), el Centro de Valores Interprofesional Neerlandés de Euroclear.</p>

		<p>Liquidación en la Bolsa de Fráncfort A efectos de una entrega correcta de los Valores de Energía en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft (“Clearstream”) emitirá, para cada serie y el número pertinente de Valores de Energía, un Certificado Global al Portador (cada uno, un “Certificado Global al Portador”) en lengua alemana creados al amparo del derecho alemán. Cuando cambie el número de Valores de Energía representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream modificará en consecuencia el Certificado Global al Portador pertinente.</p> <p>Liquidación en NYSE Euronext París Todos los Valores de Energía negociados en NYSE Euronext París se liquidarán y compensarán mediante los sistemas normales de Euroclear.</p> <p>Liquidación en la Borsa Italiana S.p.A. Todos los Valores de Energía negociados en la Borsa Italiana S.p.A. pueden optar a la liquidación mediante los sistemas de liquidación normales de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en Monte Titoli S.p.A.</p> <p>Resumen específico de la emisión: [Cuando se negocien en Euronext Ámsterdam, los Valores de Energía emitidos en virtud de los Términos Finales pueden optar a la liquidación en los sistemas de Euroclear Bank Brussels y Euroclear NIEC (Euroclear Nederlands Interprofessioneel Effectief Centrum), el Centro de Valores Interprofesional Neerlandés de Euroclear.]</p> <p>[A efectos de una entrega correcta de los Valores de Energía que se emitan en virtud de los Términos Finales en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft (“Clearstream”) emitirá, para cada serie y el número pertinente de Valores de Energía, un Certificado Global al Portador (cada uno, un “Certificado Global al Portador”) en lengua alemana creados al amparo del derecho alemán. Cuando cambie el número de Valores de Energía representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream modificará en consecuencia el Certificado Global al Portador pertinente.]</p> <p>[Cuando se negocien en NYSE Euronext París, todos los Valores de Energía emitidos en virtud de los Términos Finales se liquidarán y compensarán mediante los sistemas normales de Euroclear.]</p> <p>[Cuando se negocien en la Borsa Italiana S.p.A., los Valores de Energía emitidos en virtud de los Términos Finales podrán optar a la liquidación mediante los sistemas de liquidación normales de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en Monte Titoli S.p.A.]</p>
C.18	Descripción de rentabilidad	El Precio de cada Valor de Energía refleja fluctuaciones en el precio de los contratos de futuros pertinentes y se calcula según la Fórmula.

		<p>La Fórmula refleja (a) fluctuaciones en el precio de los contratos de futuros subyacentes; (b) cualquier renovación de los contratos de futuros subyacentes; (c) importes debidos a o por la Compañía Petrolera Principal para reflejar el beneficio o el coste que supone para la Compañía Petrolera Principal vender Contratos de Energía al Emisor; y (d) los honorarios pagaderos a ManJer en virtud del acuerdo de servicios con el Emisor. La deducción de un importe que refleje importes debidos a o por la Compañía Petrolera Principal para reflejar el beneficio o coste que supone para la Compañía Petrolera Principal vender Contratos de Energía al Emisor, así como los gastos de gestión, se refleja aplicando el Multiplicador.</p> <p>El Emisor calculará el Precio de cada clase de Valor de Energía al final de cada día de fijación de precios (tras publicarse los precios del mercado de futuros para dicho día) y los divulgará en el sitio web del Emisor en http://www.etfsecurities.com/retail/uk/en-gb/pricing.aspx.</p> <p>Los Valores de Energía no devengan intereses. La rentabilidad para un inversor es la diferencia entre el precio al que se emiten (o compran en el mercado secundario) los Valores de Energía pertinentes y el precio al que se amortizan (o venden).</p>
C.19	Precio final/precio de ejercicio	Los Precios de cada clase de Contrato de Energía se calculan en cada día de fijación de precios según la Fórmula y las amortizaciones de Valores de Energía con el Emisor se efectuarán al Precio (determinado por la Fórmula) con respecto al día en que se recibiera la solicitud de amortización.

C.20	<p>Tipo de subyacente y dónde puede encontrarse información sobre el subyacente</p>	<p>Los Valores de Energía están respaldados por Contratos de Energía correspondientes comprados a una Compañía Petrolera Principal. En la fecha del presente Folleto, los Contratos de Energía solo se celebran con una Compañía Petrolera Principal, Shell Trading Switzerland.</p> <p>El precio de los Contratos de Energía que respaldan los Valores de Energía se fija por referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • contratos de futuros de petróleo usando petróleo crudo Brent basándose en los Contratos Brent de ICE Futures como el índice de referencia de precios del mercado de futuros; hay disponibles más detalles en el sitio web de la bolsa pertinente (http://www.theice.com); • contratos de futuros de petróleo usando petróleo crudo West Texas Intermediate basándose en los Contratos WTI de la Bolsa Mercantil de Nueva York como el índice de referencia de precios del mercado de futuros; hay disponibles más detalles en el sitio web de la bolsa pertinente (http://www.cmegroup.com); o • contratos de futuros de carbono usando Derechos de Emisión de la UE basándose en los Futuros de Emisiones de Derechos de Emisión de la Unión Europea de ICE Futures (ECX CFI EUA) como el índice de referencia de precios del mercado de futuros; hay disponibles más detalles en el sitio web de la bolsa pertinente (http://www.theice.com). <p>Resumen específico de la emisión:</p> <p>El precio de los Contratos de Energía que respaldan los Valores de Energía que se emitan en virtud de los términos finales [se fija por referencia a contratos de futuros de petróleo. El índice de referencia de precios del mercado de futuros que se usa es el petróleo crudo Brent basándose en los Contratos Brent de ICE Futures. Puede encontrarse información sobre estos contratos de futuros en el sitio web de la bolsa pertinente (http://www.theice.com).] [Se fija por referencia a contratos de futuros de petróleo. El índice de referencia de precios del mercado de futuros que se usa es el petróleo crudo West Texas Intermediate basándose en los Contratos WTI de la Bolsa Mercantil de Nueva York. Puede encontrarse información sobre estos contratos de futuros en el sitio web de la bolsa pertinente (http://www.cmegroup.com).] [Se fija por referencia a contratos de futuros de carbono. El índice de referencia de precios del mercado de futuros que se usa son los Derechos de Emisión de la UE basándose en los Futuros de Emisiones de Derechos de Emisión de la Unión Europea de ICE Futures (ECX CFI EUA). Puede encontrarse información sobre estos contratos de futuros en el sitio web de la bolsa pertinente (http://www.theice.com).].</p>
------	---	--

SECCIÓN D – Riesgos

D.1	Riesgos clave de Emisor y deudor	<p>El Emisor se ha constituido como una entidad instrumental especial para la emisión de los Valores de Energía como títulos respaldados por activos y no tiene activos distintos de los atribuibles a los Valores de Energía. Los importes que un Titular de Valores podría recibir por una reclamación presentada contra el Emisor se limitan, por tanto, a los ingresos de la realización de los bienes garantizados aplicables a la clase del Valor de Energía de tal Titular de Valores y, como el Emisor es una entidad instrumental creada únicamente para emitir los Valores de Energía, y como los Valores de Energía no están garantizados por otras personas, el Emisor no mantendría ningún otro activo en relación con el cual el Titular de Valores pudiese presentar reclamaciones. En el caso de que los bienes garantizados sean suficientes para cubrir los importes a pagar al Titular de Valores, será este el que soporte la pérdida pertinente.</p> <p>Aunque los Valores de Energía están garantizados por Contratos de Energía correspondientes, la capacidad del Emisor de pagar al amortizarse los Valores de Energía depende totalmente de que reciba el pago de la Compañía Petrolera Principal en el momento de amortizar los Contratos de Energía pertinentes. Ninguna Compañía Petrolera Principal ha garantizado el cumplimiento de las obligaciones del Emisor y ningún Tenedor de Valores tiene ningún derecho directo de ejecución contra cualquier persona tal.</p> <p>No puede garantizarse que una Compañía Petrolera Principal, Shell Trading Switzerland, Shell Treasury o cualquier otra entidad que ofrezca apoyo crediticio a una Compañía Petrolera Principal pueda cumplir sus obligaciones de pago en virtud de los Contratos de Energía, Acuerdo de Compra de Energía u otra obligación de crédito pertinente, en cuyo caso el Emisor se clasificará como acreedor no garantizado. En consecuencia, no se garantiza que el Emisor sea capaz de amortizar los Valores de Energía a su Precio de amortización ni incluso que pueda hacerlo.</p>
D.6	Riesgos clave de Valores de Energía	<p>La rentabilidad pasada no es indicativa de la rentabilidad prevista, y la rentabilidad de la inversión en un Valor de Energía puede ser volátil. En consecuencia, los inversores en Valores de Energía pueden perder la totalidad o parte del valor de su inversión.</p> <p>El efecto del nivel y la fluctuación de los precios de futuros sobre el Precio de los Valores de Energía, incluyendo el efecto de las situaciones de <i>backwardation</i> y <i>contango</i>, variará según la clase de Valores de Energía. En general, los Valores de Energía con un vencimiento menor tienen una mayor exposición a fluctuaciones en el precio y también una mayor exposición a situaciones de <i>backwardation</i> y <i>contango</i>. Como resultado, los Valores de Petróleo Brent 1 mes y los Valores de Petróleo WTI 2 meses tienen la mayor volatilidad en el Precio, asignación próxima, asignación subsiguiente, precio de contrato próximo y precio de contrato subsiguiente. Con respecto a Valores de Energía con un vencimiento mayor, aumenta la frecuencia de situaciones de <i>backwardation</i> y, por tanto, disminuye la frecuencia de</p>

		<p>situaciones de <i>contango</i>. La situación de <i>contango</i> o <i>backwardation</i> puede durar por un período de tiempo indeterminado y, en el caso del <i>contango</i>, podrían reducir en consecuencia el valor de la inversión de un tenedor.</p> <p>La Asignación agregada de un Valor de Energía disminuirá durante períodos de renovación en situaciones en las que cuanto más lejos esté la fecha de entrega de un Contrato de Energía, mayor será el precio de dicho Contrato de Energía, reduciendo así el importe que un Tenedor de Valores podría recibir a la amortización.</p> <p>El principal apoyo crediticio para los Contratos de Energía con Shell Trading Switzerland procede de Shell Treasury, no teniendo esta sociedad calificación crediticia y no siendo una sociedad que el Grupo Shell use para emitir deuda u otros títulos en los mercados financieros. Además, esta sociedad puede sustituirse por otro proveedor crediticio dentro del Grupo Shell. En consecuencia, no se garantiza que Shell Treasury o cualquier otra entidad que ofrezca apoyo crediticio a Shell Trading Switzerland pueda cumplir sus obligaciones de pago en virtud de las Cartas de Crédito, en cuyo caso el Emisor tendrá un crédito no garantizado, ni se garantiza que el Emisor pueda amortizar los Valores de Energía a su Precio de amortización ni incluso que pueda hacerlo.</p> <p>El régimen comunitario ETS (EU ETS) es un mercado relativamente nuevo que se estableció formalmente tras entrar en vigor la Directiva 2003/87/CE de la Comisión Europea de 13 de octubre de 2003 y, en consecuencia, el Emisor no cree que sean significativos los datos históricos de rentabilidad del precio en relación con los Futuros de Emisiones de Derechos de Emisión de la Unión Europea ni los datos históricos simulados de rentabilidad del precio en relación con Valores de Carbono, lo cual puede afectar a la capacidad de los Tenedores de Valores a la hora de evaluar los Valores de Carbono.</p> <p>El precio del petróleo crudo y, por tanto, de los Valores de Petróleo puede fluctuar notablemente. Como los Valores de Petróleo tienen precios en dólares de EE.UU., su valor en otras monedas también se verá afectado por las fluctuaciones en el tipo de cambio.</p> <p>El precio de los derechos de emisión de carbono y, por tanto, de los Valores de Carbono, puede fluctuar notablemente. Como los Valores de Carbono tienen precios en euros, su valor en otras monedas también se verá afectado por las fluctuaciones en el tipo de cambio.</p> <p>Los Valores de Petróleo a Plazo se referencian con respecto a futuros de petróleo a más largo plazo y, en general, serán menos líquidos y los cambios de precios pueden tender a ser volátiles.</p> <p>La negociación de derechos de emisión de carbono y de petróleo tiene lugar en varios mercados (incluyendo mercados de futuros</p>
--	--	---

		<p>y extrabursátiles (OTC)) de todo el mundo, y la negociación en estos mercados puede afectar al precio del petróleo en otros mercados, lo que a su vez podría afectar al Precio de los Valores de Energía.</p> <p>Resumen específico de la emisión: Los siguientes factores de riesgo se aplican a la clase de Valores de Energía que se emitan en virtud de los Términos Finales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [El régimen comunitario ETS (EU ETS) es un mercado relativamente nuevo que se estableció formalmente tras entrar en vigor la Directiva 2003/87/CE de la Comisión Europea de 13 de octubre de 2003 y, en consecuencia, el Emisor no cree que sean significativos los datos históricos de rentabilidad del precio en relación con los Futuros de Emisiones de Derechos de Emisión de la Unión Europea ni los datos históricos simulados de rentabilidad del precio en relación con Valores de Carbono, lo cual puede afectar a la capacidad de los Tenedores de Valores a la hora de evaluar los Valores de Carbono.] • [El precio del petróleo crudo y, por tanto, de los Valores de Petróleo puede fluctuar notablemente. Como los Valores de Petróleo tienen precios en dólares de EE.UU., su valor en otras monedas también se verá afectado por las fluctuaciones en el tipo de cambio.] • [El precio de los derechos de emisión de carbono y, por tanto, de los Valores de Carbono, puede fluctuar notablemente. Como los Valores de Carbono tienen precios en euros, su valor en otras monedas también se verá afectado por las fluctuaciones en el tipo de cambio.] • [Los Valores de Petróleo a Plazo se referencian con respecto a futuros petroleros a más largo plazo y, en general, serán menos líquidos y los cambios de precios pueden tender a ser volátiles.] • [La negociación de derechos de emisión de carbono y de petróleo tiene lugar en varios mercados (incluyendo mercados de futuros y extrabursátiles (OTC)) de todo el mundo, y la negociación en estos mercados puede afectar al precio del petróleo en otros mercados, lo que a su vez podría afectar al Precio de los Valores de Energía.]
--	--	--

SECCIÓN E – Oferta		
E.2b	Razones de la oferta y uso de los productos	No aplicable. Las razones de la oferta y el uso de los productos no son diferentes de obtener beneficios y/o cobertura.
E.3	Términos y condiciones de la oferta	El Emisor dispone los Valores de Energía para su suscripción únicamente para Participantes Autorizados que hayan presentado una solicitud válida, y solo se emitirán una vez se haya pagado el precio de suscripción a la Compañía Petrolera Principal pertinente. Un Participante Autorizado también debe pagar al Emisor unos

		<p>honorarios de creación de 500 £. En general, cualquier solicitud de Valores de Energía presentada antes de las 11.00 horas, hora de Londres, en un día laborable hará que el Participante Autorizado quede registrado como tenedor de Valores de Energía en el plazo de dos días laborables.</p>
E.4	Conflictos de intereses o intereses sustanciales	<p>Los señores Tuckwell y Roxburgh (consejeros del Emisor) son también consejeros de ManJer, y cada uno de los Consejeros del Emisor (al margen del señor Foulds y del señor Ross) son también consejeros de la Sociedad de Cartera (el accionista único del Emisor). El señor Roxburgh es también secretario del Emisor y el Director Financiero de ETFs. El señor Ross es también director de R&H de Fund Services (Jersey) Limited, el administrador. El señor Foulds es a su vez el Responsable de Cumplimiento Normativo del Emisor y de ManJer. Asimismo, el señor Tuckwell es consejero y accionista de ETFSL, y los Consejeros no creen que haya ningún conflicto de intereses real o potencial entre las funciones que desempeñan para el Emisor los consejeros y/o miembros de los órganos administrativos, directivos y supervisores del Emisor y los intereses privados y/u otras funciones que pudieran tener.</p> <p>Los Consejeros del Emisor también ocupan cargos de consejero de otros emisores de materias primas cotizadas también propiedad de la Sociedad de Cartera.</p>
E.7	Gastos	<p>Emisor El Emisor cargará a los inversores los siguientes costes:</p> <p>Solo a los Participantes Autorizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Emisor cobra una comisión de 500 GBP por la creación o amortización realizada directamente con el Emisor; y <p>A todos los Tenedores de Valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> unos Honorarios de Gestión del 0,49 por ciento al año basándose en el valor de todos los Valores de Energía en circulación aplicando el Ajuste Diario. <p>El Emisor no cargará ningún otro coste a los inversores.</p> <p>Si un inversor compra Valores de Energía a un intermediario financiero, el Emisor estima que los gastos que un oferente autorizado en relación con la venta de Valores de Energía cargará a un inversor serán del 0,15 por ciento del valor de los Valores de Energía vendidos a dicho inversor.</p> <p>Compañía Petrolera Principal No aplicable. Las Compañías Petroleras Principales no cargarán ningún gasto a inversores.</p> <p>Entidad Prestamista No aplicable; las Entidades Prestamistas no imputarán gastos a los inversores.</p> <p>Resumen específico de la emisión:</p> <p>Comisión de Solicitud [500 GBP]</p>

		Comisión de Reembolso	[500 GBP]
		Comisión de Gestión	[0,49%]